

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del concurso 1/1987 para la determinación de tipo de máquinas de escribir manuales y electrónicas, telefax, papel de fotocopiadora y fotocopiadoras con destino a la Junta de Extremadura y sus organismos autónomos.*

Por Resolución de esta Consejería de Economía y Hacienda fue convocado concurso público para la determinación de tipo de diversos bienes (D.O.E. número 89 de 10 de noviembre de 1987), con destino a la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos, y efectuados los oportunos trámites, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, su Reglamento, y en el Dto. 30/87 de la Junta de Extremadura, esta Consejería, a propuesta de la Comisión de Compras, constituida en Mesa de Contratación, ha acordado, como resolución al concurso antes citado, realizar las adjudicaciones de tipo a las empresas que a continuación se citan:

#### 1.—Máquinas de escribir manuales y electrónicas:

- Rank Xerox, S. A.
- Mecanización Extremeña, S. A.
- Mecatena, S. A.
- Copiadoras de Extremadura, S. L.
- Lechón-Fragoso.

#### 2.—Telefax:

- Rank Xerox, S. A.
- Cosea.
- Copiadoras de Extremadura, S. L.
- Lechón-Fragoso.

#### 3.—Papel de Fotocopiadoras:

- Rank Xerox, S. A.

#### 4.—Fotocopiadoras:

- Rank Xerox, S. A.
- Mecanización Extremeña, S. A.
- Mecatena, S. A.
- Copiadoras de Extremadura, S. L.
- Harris 3M.

Mérida, a 30 de diciembre de 1987.

El Secretario General Técnico de la Consejería  
de Economía y Hacienda  
(P.D. Orden 30-10-87)

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*PLAN de Obras Complementarias de la Zona Regable de Gabriel y Galán (Cáceres).*

Ilmo. Sr.:

— Por Decreto de 5 de febrero de 1954, se declaró de Alto Interés Nacional la Colonización de la Zona regada con aguas del Embalse de Gabriel y Galán (Cáceres). En el artículo 1.º del citado Decreto, se declara de Alto Interés Nacional la Zona Regable de acuerdo con la base 2.ª de la Ley de 26 de diciembre de 1939.

— En cumplimiento de las actuaciones contenidas en el mencionado Decreto y con la Ley de 21 de diciembre de 1949, el Instituto Nacional de Colonización redactó el Plan General de Colonización de la Zona, que fue aprobado por Decreto de 18 de marzo de 1985. Por Orden conjunta de los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura, de 15 de junio de 1956, se aprobó el Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable de Gabriel y Galán (Cáceres).

— Con el fin de dar continuidad a las actuaciones previstas y, teniendo en cuenta las solicitudes de incluir obras en el Plan de Obras de la Zona Regable de Gabriel y Galán, se redacta el Plan de Obras Complementarias de la Zona Regable de Gabriel y Galán (Cáceres).

— Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas, de acuerdo con el artículo 61 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y que dichas obras son convenientes para que se obtenga de la ordenación de explotaciones más beneficio para la Zona y para los agricultores y ganaderos afectados.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

Primero.—Se apruebe el Plan de Obras Complementarias de la Zona Regable de Gabriel y Galán (Cáceres), que contempla las siguientes obras:

\* **COOPERATIVA DEL ALAGON (COPAL).**—Ampliación secadero de maíz y fábrica de pienso; construcción de nave hortofrutícola; construcción de una central lechera y del edificio social. Todo ello por un presupuesto de 99.962.500 pesetas.

\* **COOPERATIVA «VIRGEN DE LA MACARENA» DE EL BATAN.**—Construcción de nave para almacenamiento; secadero horizontal; dos silos metálicos; tanque gasóleo; urbanización y cerramiento solar. Todo ello por un presupuesto de 50.375.000 pesetas.

\* **SOCIEDAD COOPERATIVA «LA MANADA» DE VALDERROSAS.**—Mejora y reforma de los edificios de su propiedad e instalación de dos tanques frigoríficos. Todo ello por un presupuesto de 7.000.000 de pesetas.

\* **S.A.T. «REFUGIO DE SAN JULIAN».**—Instalación de 100 Has. de riego por aspersión; construcción de cebadero para 50 chotos e instalación de una cámara